

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2018

CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO
SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EVALÚA CDMX

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



DIRECTORIO

Dr. José Ramón Amieva Gálvez

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México

Mtro. Alejandro Piña Medina

Secretario de Desarrollo Social de la Ciudad de México y Presidente del Comité de Evaluación y Recomendaciones del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México

Mtro. José Arturo Cerón Vargas

Director General del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México

Dra. Ángela Beatriz Martínez González

Mtra. Eréndira Viveros Ballesteros

Dr. Ignacio Perrotini Hernández

Dr. Oscar Alfonso Martínez Martínez

Consejeros Ciudadanos del Comité de Evaluación y Recomendaciones del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México

Índice

PRESENTACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIONES	4
PRESENTACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL	6
I. INTRODUCCIÓN	10
II. VISIÓN.....	13
III. MARCO JURÍDICO NORMATIVO.....	13
IV. EJES ECTORES Y ALINEACIÓN PROGRAMÁTICA.....	15
V. OBJETIVOS INSTITUCIONALES	20
VI. EJES TEMÁTICOS	23
VI.1. Medición de la Pobreza, la Desigualdad y el Desarrollo Social	23
VI.1.1 Meta Anual 2018. Estrategias (Políticas Públicas) e Indicadores	24
VI.2. Reglas de Operación y Clasificación de las Políticas y Programas Sociales de la Ciudad de México.....	25
VI.2.1. Metas Anuales, Estrategias (Políticas Públicas) e Indicadores	26
VI.3. Verificación de Padrones de Beneficiarios de los Programas Sociales	28
VI.3.1. Metas Anuales, Estrategias (Políticas Públicas) e Indicadores	28
VI.4. Monitoreo de la Política Social	30
VI.4. 1. Metas Anuales, Estrategias (Políticas Públicas) e Indicadores	30
VI.5. Evaluación Interna.....	31
VI.5.1. Metas Anuales, Estrategias (Políticas Públicas) e Indicadores	32
VI.6.1. Metas Anuales, Estrategias (Políticas Públicas) e Indicadores	36
VI.7. Elaboración de Estudios y Acervos de Información	39
VI.7.1. Metas Anuales, Estrategias (Políticas Públicas) e Indicadores	40
VII Versión ejecutiva del programa anual de de trabajo 2018	¡Error! Marcador no definido.

PRESENTACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIONES

El Programa Institucional del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal 2013-2018, se publicó en la Gaceta Oficial de la CDMX el 16 de diciembre de 2015. En nuestra calidad de Consejeros Ciudadanos del Comité de Evaluación y Recomendaciones es el órgano de toma de decisiones respecto de las atribuciones sustantivas del Consejo de Evaluación. del Desarrollo Social de la Ciudad de México fuimos distinguidos para escribir la Presentación del Programa Institucional

En esa ocasión señalamos que, la Ciudad de México se ha caracterizado por ser la Entidad Federativa con la mayor amplitud de política social, no únicamente respecto al número de políticas y/o programas sociales que ejecuta; sino, además, por la cantidad y diversidad de grupos poblacionales que son beneficiarios y satisfacen sus necesidades a través de dichas acciones, en todo momento bajo una perspectiva de derechos. La Ciudad de México ha sido vanguardia en el reconocimiento y respeto a los derechos sociales de sus habitantes, sobre todo de aquellos grupos sociales que dadas sus características y/o nivel de ingreso se sitúan como vulnerables.

Tales acciones no son aisladas y reflejan sin duda el espíritu de toda política pública implementada en la Ciudad de México a lo largo de los últimos años. Sin embargo, a la par del desarrollo de una legislación robusta en materia de desarrollo social ha sido necesaria la generación de herramientas y mecanismos que brinden seguridad y confianza a los ciudadanos en el uso de los recursos públicos y con ello transparenten las acciones y resultados de la Administración Pública.

En este sentido, en la Ciudad de México, ha cobrado cada vez más fuerza el seguimiento, el monitoreo y la evaluación de la política social, como instrumentos que permiten valorar los resultados de las acciones en torno al desarrollo social. Por ello, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa CDMX), desde su creación, se erigió como un órgano técnico especialista en procesos de evaluación y política pública. Al respecto, el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, el Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa ha puntualizado que las aportaciones críticas sobre la evaluación y monitoreo que ha desarrollado el Consejo orientan la toma de decisiones.¹

Las aportaciones a que hace referencia el Dr. Miguel Ángel Mancera, están contenidas en las evaluaciones externas de las políticas y programas sociales y estudios sobre diversos aspectos de la política del desarrollo social de la CDMX. Pero dichas aportaciones no se han limitado a la elaboración de investigaciones, sino que también en el diseño de instrumentos de planeación y monitoreo de los programas sociales, tales como los lineamientos para la elaboración de las reglas

¹ Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, Prólogo, (2018) Sistema de Garantías para la Construcción del Bienestar Social en la Ciudad de México, pág. 18.

de operación y las evaluaciones internas de dichos programas sociales operados por las dependencias y delegaciones. Actividades que han permitido que el Consejo Nacional de Evaluación de la Política del Desarrollo Social (CONEVAL) reconozca al Evalúa CDMX como la principal instancia y pionera de la evaluación de la política social al nivel de las entidades federativas.

A partir de la entrada en vigor de la Constitución Política de la Ciudad de México, el 17 de septiembre de 2018, las actividades desarrolladas de planeación, evaluación y monitoreo de la política social y programas sociales servirán para establecer un sistema general de bienestar social. El artículo 17 de la Constitución ² indica que dicho sistema será articulado, incluyente, participativo y transparente vinculado a la estrategia de desarrollo redistributivo.

Indudablemente, el trabajo conjunto realizado por el Evalúa CDMX, las entidades fiscalizadoras y las operadoras de programas sociales han permitido establecer un sistema de garantías para la construcción del bienestar social en la Ciudad de México.

² <http://www.cdmx.gob.mx/constitucion>

PRESENTACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL

La Línea de Base del Programa Institucional del Evalúa CDMX es 2014. A partir de ese año, el Consejo construyó el Índice de Desarrollo Social de la CDMX 2010 al nivel Delegación, colonia y manzana, el Índice de Desarrollo Social de la CDMX 2015 con un enfoque de derechos sociales al nivel delegacional y el Índice de Bienestar Social de la CDMX 2016 al nivel delegacional. Durante el período de referencia, se elaboraron nueve **estudios sobre la pobreza**.

Los **Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación** de los Programas Sociales operados por las dependencias y delegaciones de la CDMX se han ido fortaleciendo desde 2010, al incorporar más componentes e información, entre los que resalta la inclusión de conceptos, definiciones y orientaciones metodológicas. Adicionalmente se ha brindado apoyo, acompañamiento y formación a las entidades que lo solicitan en la elaboración de las Reglas de Operación. Ello ha implicado mejores resultados tanto cualitativos como cuantitativos en el diseño de las reglas de operación de los programas sociales que se han publicado. Desde 2015 se han impartido talleres de apoyo para la elaboración de las reglas de operación.

En 2017, se elaboró el documento *Resultados de la Valoración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales 2017 en la CDMX*, el cual destaca la evolución en torno de la calidad en la integración de las reglas de operación de los programas sociales desde 2014 hasta 2017, de acuerdo al apego que guardan éstas con el *Lineamiento para la Elaboración de Reglas de Operación de Programas Sociales 2017* emitido por el Evalúa CDMX. Los resultados comparativos, entre otras cosas, mostraron que en el nivel de integración de información satisfactorio se dio una mejoría pasando del 25.6% de 2014 a un 46.2% en 2015, luego llegando a 62.2% en el 2016 y cerrando el ciclo en 85.1%;

Otra actividad desarrollada por el Consejo como parte de los procesos de monitoreo y seguimiento a los programas sociales de la Ciudad de México, es la actualización de manera regular del micro sitio denominado: “**Inventario de programas sociales**.” en donde se puede consultar el listado de los programas sociales del Área Central de Gobierno que han operado durante el período 2013-2017.

A partir de 2015 Evalúa CDMX publica en la Gaceta Oficial de la CDMX, el *Formato para la Integración de Padrones de Beneficiarios de Programas Sociales del Distrito Federal*. A la par de su publicación, se elabora la Guía para una mejor Construcción de los **Padrones de Programas Sociales**, la cual tiene por objeto establecer parámetros básicos que debieran de seguir las entidades encargadas de operar programas sociales al momento de llevar a cabo la construcción de sus padrones de beneficiarios.

Adicionalmente, Evalúa CDMX de manera cotidiana da seguimiento a la publicación de los padrones de beneficiarios en la GOCDMX detectando que al 31 de diciembre de 2017 el 97.6% de los programas sociales operados en la Ciudad de México en 2016 ya habían hecho público su correspondiente padrón de beneficiarios. Por ámbito de nivel de gobierno, se tiene que en el Área Central se cuenta con el 100% de dichas publicaciones, en tanto, en el Ámbito Delegacional se alcanza un 96.2%.

En el marco de las acciones de capacitación emprendidas por Evalúa CDMX para una mejor integración de los **indicadores** contenidos en las Reglas de Operación de los Programas Sociales, desde 2015 se han realizado talleres relativos a las herramientas de **monitoreo y evaluación** para medición de resultados. A partir de los Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2016, se ordena que las reglas de operación deban indicar que para la construcción de los indicadores se seguirá la Metodología de Marco Lógico, por lo que se deben integrar los indicadores de cumplimiento de metas asociadas a los objetivos, es decir, indicadores que permitan la evaluación del cumplimiento de los objetivos, su desempeño e impacto en la población beneficiaria, así como el costo administrativo de su operación. En 2017 se llevó a cabo el diseño de un mecanismo de registro de indicadores de los Programas Sociales con la finalidad de dar seguimiento a la Matriz de Marco Lógico asociada a cada Programa Social.

Al ser parte medular de los sistemas de monitoreo y evaluación de la política social, la **evaluación interna** de los programas sociales en la Ciudad de México brinda la oportunidad a las propias instituciones responsables del diseño e implementación de las políticas y programas de realizar un ejercicio de retroalimentación sobre los procesos de planeación, diseño y alcances de los programas, incluyendo el diagnóstico, la justificación de la existencia de los programas sociales como medios para combatir los problemas sociales más apremiantes en la Ciudad; el monitoreo de la gestión de éstos y los principales resultados, no sólo cuantitativos, sino cualitativos, en el bienestar de la población.

Desde 2009, el Evalúa CDMX publica en la Gaceta Oficial de la CDMX los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales con el objetivo de brindar elementos conceptuales, metodológicos e instrumentales para que las dependencias realicen evaluaciones internas anualmente a sus programas sociales.

En los lineamientos publicados en 2016 se establece la necesidad de realizar una evaluación integral por etapas o de mediano plazo que permitiera de forma progresiva crear condiciones idóneas para la evaluación de los programas sociales en los diferentes ámbitos de gobierno de la Ciudad de México como contribución al afianzamiento de una cultura organizacional abierta al mejoramiento continuo. La evaluación integral consta de las

siguientes tres etapas: en 2016 se inició la primera Etapa de la Evaluación Integral de los Programas Sociales de la CDMX, enmarcada en la Metodología de Marco Lógico, con la Evaluación de Diseño y Construcción de la Línea Base,. La Segunda Etapa se realizó en 2017 consistente en la Evaluación de Operación y Satisfacción, y Levantamiento de Panel, mientras que la Tercera Etapa se llevará a cabo en 2018 consistente en la Evaluación de Resultados.

Una actividad complementaria a la elaboración de los lineamientos ha sido la organización de talleres en 2016 y 2017 para el personal de las Dependencias y Delegaciones responsables de realizar las evaluaciones internas de los programas sociales.

Desde su creación hasta diciembre de 2017, el Evalúa CDMX ha realizado 58 **evaluaciones externas** enfocadas en el diseño, implementación, resultados e impacto de políticas /programas sociales, dirigidas a grupos poblacionales vulnerables, niños, jóvenes, adultos mayores, mujeres, personas con discapacidad y comunidades indígenas; que abordan su acceso a los derechos sociales contemplados en la LDSDF y su ley Reglamentaria, como la educación, alimentación, salud, empleo, inclusión social, entre otros. Durante el período 2014-2017, se han realizado 29 evaluaciones externas.

Con base en el Artículo 42 C de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México tiene como atribución señalar las observaciones y recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas. Es por ello que, con base en los resultados de las evaluaciones y de la retroalimentación con las entidades evaluadas, el Evalúa CDMX emite recomendaciones y/u observaciones a las que da permanente seguimiento.

Esta atribución se vio reforzada con la aprobación en 2015 por parte del Comité de Evaluación y Recomendaciones del *"Mecanismo de Seguimiento de las Recomendaciones y Observaciones derivadas de las Evaluaciones Externas"*. De esta manera, ya se cuenta con el procedimiento para dar seguimiento a las recomendaciones u observaciones que el Comité de Evaluación y Recomendaciones dictamina en el marco del proceso de Evaluaciones Externas de los Programas y Políticas de Desarrollo Social que instrumenta la Administración Pública de la Ciudad de México, lo que contribuye a la mejora de su diseño, operación y resultados e impacto de la política social.

El Consejo de Evaluación del Desarrollo Social (Evalúa CDMX) ha cumplido con la elaboración de los informes que por Ley debe entregar, tales como los informes anuales, el Informe Global de la Evaluación en el Distrito Federal y estudios específicos sobre temas relacionados con el desarrollo social, como son estado de la cuestión social, estadísticas socio-demográficas,

cumplimiento de derechos, medición de la pobreza, entre otras. Durante el periodo 2014-2017 se han elaborado ocho estudios sobre distintos aspectos del desarrollo social de la CDMX.

El presente Programa Anual de Trabajo 2018 tiene como firme intención plasmar las acciones más importantes que el Consejo ejecutará durante el presente año, buscando con ello fortalecer el desempeño de la política social, siempre con la convicción de que información útil y oportuna mejora significativamente el desempeño de la misma y permite, ante todo, una mejor planeación y la toma de decisiones más adecuadas.

Mtro. José Arturo Cerón Vargas

Director General

I. INTRODUCCIÓN

La evaluación busca aportar elementos para determinar si una política o programa social está logrando o alcanzó los objetivos que le dieron origen, cuáles han sido los impactos sobre la población objetivo y a qué costo se obtuvieron. La evaluación se está consolidando como un campo especializado del análisis de políticas públicas consistente en la “actividad de recolección, análisis e interpretación de la información que tiene que ver con la puesta en marcha y el impacto de medidas que buscan actuar sobre una situación social y con la preparación de nuevas decisiones.”³

Un aspecto fundamental de la evaluación de políticas o programas sociales es determinar cuáles son las motivaciones que impulsan a un gobierno a realizar dicha evaluación. Podría darse el caso que un gobierno favoreciera reducir la intervención pública por lo que se enfocaría al aspecto de eficiencia mediante la reducción de costos o demostrar la ineficiencia de la intervención para justificar su eliminación. Por el contrario, se podría tratar de un gobierno que se centra más en la eficacia de una política o programa para mejorar la vida de los beneficiarios o derechohabientes.

La Ciudad de México es **pionera en la construcción de una normatividad específica del desarrollo social, su monitoreo y evaluación**, así como en la creación de un organismo responsable de este proceso, **el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México**. Con el fin de institucionalizar la política social y construir un marco jurídico para regular, coordinar y determinar los criterios y principios del desarrollo social, la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, primera ley en la materia del país, incluye la obligatoriedad de todos los programas por contar con reglas de operación; poseer un padrón de derechohabientes y beneficiarios; así como el establecimiento de las acciones y atribuciones del Evalúa CDMX como órgano encargado de evaluar la política social de la Ciudad.

La política social de la Ciudad de México se ha distinguido por buscar garantizar el cumplimiento de los derechos sociales de quienes habitan en la Ciudad de México, con base en un marco jurídico sólido, sostenibilidad presupuestaria, recursos humanos calificados y procedimientos transparentes.

En el país, y la Ciudad de México no es la excepción, se desarrollan actualmente debates en torno a los alcances y retos de la política social, la efectividad de las políticas y programas implementados, la exigibilidad de los derechos humanos y los mecanismos de participación de la sociedad en estos procesos. Ello demanda del marco jurídico y, sobre todo, de la dimensión normativa operativa e interna, ser flexible y sentar las bases requeridas para que la implementación logre generar el mayor impacto social.

³Roth Andre, Política Públicas(2018). Formulación, Implementación y Evaluación, Ediciones Aurora, Colombia., pp 227-228.

Los avances a lo largo de estos diez años, del Sistema de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, la experiencia y logros en esta materia a partir de un trabajo técnico especializado y autónomo; sientan las bases para la siguiente etapa, pues la Constitución Política de la Ciudad de México, expedida el 5 de febrero de 2017, establece la evaluación y el monitoreo de la política social de la Ciudad de México, como parte fundamental de la Planeación de las Políticas Públicas, con la participación articulada del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México (organismo autónomo) y el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México. Manifestando que los resultados de las evaluaciones serán instrumentos esenciales para fundamentar y motivar la planeación, programación y presupuesto, así como para el diseño de políticas públicas (Numeral 7 del Apartado A del Art. 15). Las políticas y programas del sistema [general de bienestar social] se diseñarán, ejecutarán y evaluarán de acuerdo a los indicadores, metodologías y metas de progresividad que definan ambas instituciones; en el ámbito de sus respectivas competencias (Inciso a del Numeral 1 del apartado A del Art. 17). Los resultados de las evaluaciones a programas, políticas públicas y proyectos de inversión a cargo del Consejo se considerarán en el proceso presupuestario e incidirán para la orientación del gasto público (Numeral 4 del Apartado C del Art. 21) (Gaceta Oficial de la Ciudad de México, 2017).

A la luz de los resultados obtenidos, se reconoce la existencia de retos y procesos aun en construcción, pues debe fortalecerse el esquema de coordinación interinstitucional, de promoción de la participación social y la cultura de evaluación, transparencia y rendición de cuentas. En cuanto a avanzar hacia una evaluación completamente independiente, sin duda el reto de concretar los organismos autónomos, particularmente el del Consejo de Evaluación, en materia de desarrollo social, dará la pauta hacia la mejora permanente no solo de los programas sociales, sino también en el avance hacia la garantía de los derechos sociales que contribuyen al bienestar social, a partir de un sistema de garantía de derechos en la Ciudad de México.

En este sentido, en la Ciudad de México, la cultura de evaluación se ha ido construyendo y permeando entre las diferentes entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, derivado, entre otras acciones, de las que se han emprendido por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, organismo mediante el cual el Gobierno de la Ciudad de México promueve la institucionalización de la evaluación externa de su política social, la medición de la pobreza y la desigualdad, tal como lo establece la LDSDF, puesto que es necesario que el desarrollo y avance que existe en la dimensión normativa de la política social se traslade en la misma magnitud y profundidad a la implementación de las políticas y programas sociales. Para ello, se fortalece la normatividad específica del seguimiento y control a un nivel reglamentario y se amplía la vinculación del proceso de Monitoreo y Evaluación de manera conjunta con el presupuesto y programación.

Adicionalmente, desde esta entidad se han normado e incorporado innovaciones en estos

procesos, tales como el carácter vinculatorio de las recomendaciones provenientes de las evaluaciones externas y la incorporación de la evaluación interna como un proceso permanente y obligatorio, con lo que se ha contribuido a garantizar el avance del ejercicio de los derechos sociales de los habitantes de la Ciudad de México, particularmente de aquella población con mayores carencias y vulnerabilidad.

Con base en las anteriores atribuciones, y atendiendo a la integración del sistema de Planeación del Desarrollo de esta entidad, se presenta el e **Programa Anual de Trabajo del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa CDMX) 2018**, el cual se organiza a partir del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, del cual se derivan los programas sectoriales e institucionales., en particular, el Programa Institucional del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social 2013-2018,⁴

Este Programa Anual de Trabajo 2018 hace un esfuerzo por garantizar la congruencia de acciones y la adecuada vinculación que debe existir entre las previsiones de largo, mediano y corto plazo para alcanzar los objetivos y las metas de la planeación del desarrollo, tal y como lo establece el Artículo 15 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal. Adicionalmente, se observan las etapas del proceso de planeación en las que se considera la formulación, la instrumentación, el control y la evaluación de los resultados obtenidos en la ejecución del presente Programa Anual de Trabajo.

Así, la estructura general del documento se organiza tal como se describe a continuación. En primera instancia se plasma la visión del Consejo, el marco normativo que lo regula y su alineación programática con el **Programa General de Desarrollo 2013-2018**, los diversos programas sectoriales en los cuales participa y el programa institucional. Luego, con base en la **alineación programática y los objetivos institucionales** del Evalúa CDMX, se desglosa cada uno de los **ejes temáticos**: 1. Medición de la pobreza, la desigualdad y el desarrollo social; 2. Monitoreo de la Política Social; 3. Reglas de Operación y clasificación de las políticas y programas sociales del Distrito Federal; 4. Generación de estudios y acervos de información; 5. Evaluaciones Internas; 6. Verificación de padrones de beneficiarios y 7. Evaluación externa; incorporando en todos los casos sus **diagnósticos**, con base en los cuales se definen las **metas** planteadas por Evalúa CDMX para 2017, las **estrategias o políticas públicas** para cumplirlas y los **indicadores** que permitirán medir el grado de avance en su cumplimiento. Por último, cabe resaltar que con la entrada en vigor de la Constitución Política de la Ciudad de México en septiembre de 2018 se iniciará un nuevo ciclo en la evolución de la cultura de la evaluación en la Ciudad de México.

<http://evalua.cdmx.gob.mx/storage/app/media/banners/programa%20institucional/programainstitucionalevaluacdmx16122015.pdf>

II. VISIÓN

La Visión del Consejo de Evaluación para el Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa CDMX) es ser un organismo de referencia nacional en torno a los procesos de evaluación de la política social, la generación de información estadística útil y oportuna del desarrollo social y de estudios específicos en torno a la pobreza y la desigualdad, impulsando una planificación armonizada y efectiva de las acciones de política social emprendidas por las diferentes entidades, dependencias y organismos de la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de México, y favoreciendo con ello un mejor nivel de vida entre los habitantes de la Ciudad.

III. MARCO JURÍDICO NORMATIVO

El marco normativo aplicable al Consejo de Evaluación para el Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa CDMX) es el siguiente:

1. Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.
2. Leyes:
 - a. Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal.
 - b. Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.
 - c. Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.
 - d. Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
 - e. Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.
 - f. Ley de Archivos del Distrito Federal.
 - g. Ley de Ingresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2018.
 - h. Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
 - i. Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.
 - j. Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
 - k. Ley Federal del Trabajo.
3. Códigos:
 - a. Código Fiscal Federal.
 - b. Código Fiscal del Distrito Federal.
 - c. Código Civil para el Distrito Federal.
 - d. Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.
4. Decretos:
 - a. Decreto de Creación del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del

Distrito Federal.

b. Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, 2018.

5. Reglamentos:

a. Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

b. Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

c. Reglamento de Operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal.

6. Reglas de Procedimiento:

a. Estatuto Orgánico Consejo de Evaluación del Desarrollo Social.

7. Manuales administrativos:

a. Manual de Organización.

b. Manual del Comité de Transparencia.

c. Manual Administrativo en la parte de Procedimientos.

d. Manual Específico de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones.

Arrendamiento y Prestación de Servicios del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social.

8. Políticas Emitidas:

a. Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación de los Programas Sociales Específicos del 2010.

b. Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación de los Programas Sociales del 2011.

c. Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación de los Programas Sociales 2013.

d. Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación de los Programas Sociales 2014.

e. Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación de los Programas Sociales 2015.

f. Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación de los Programas Sociales 2016.

g. Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación de los Programas Sociales 2017.

h. Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación de los Programas Sociales 2018.

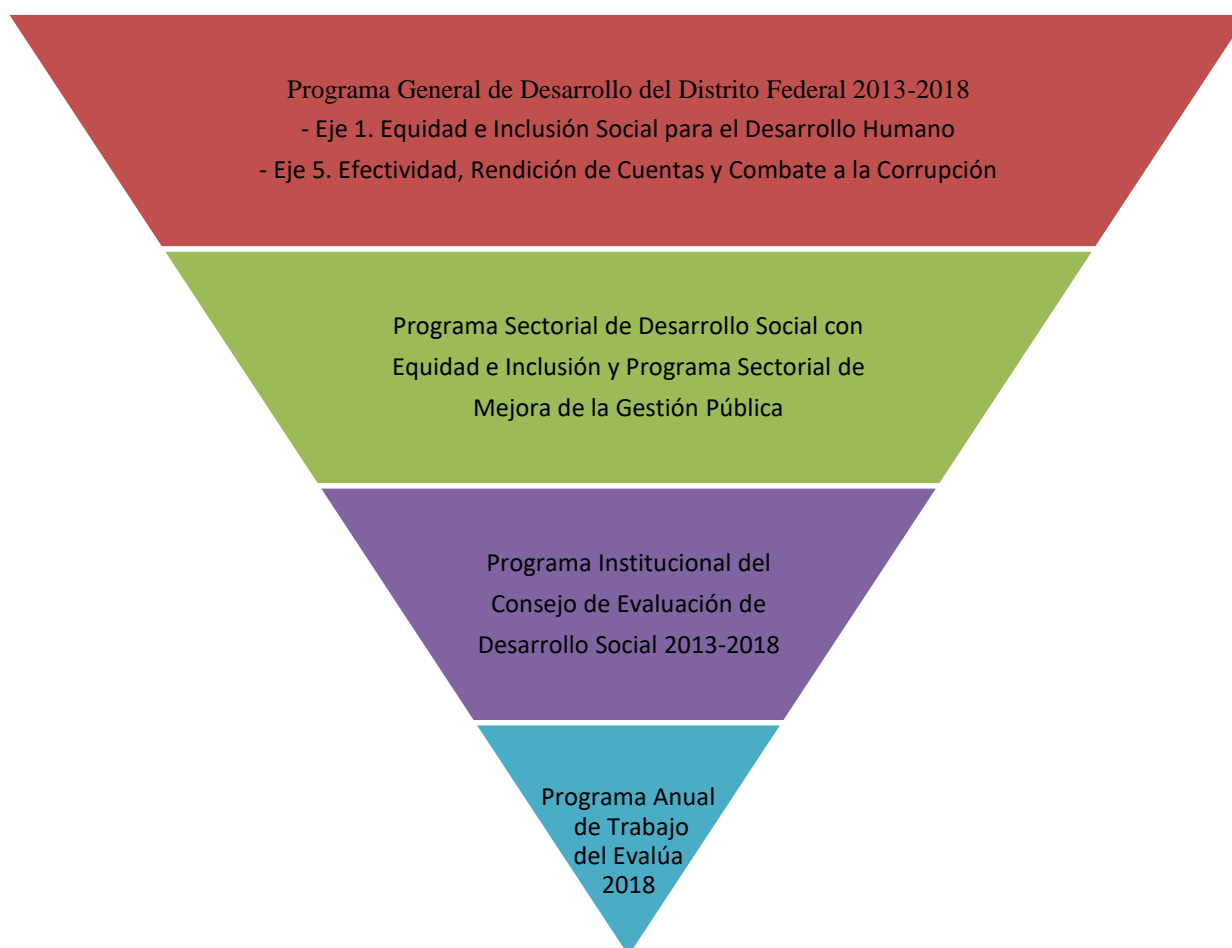
- i. Lineamientos para la evaluación interna 2009 de los programas sociales.
- j. Lineamientos para la evaluación interna 2011 de los programas sociales.
- k. Lineamientos para la evaluación interna 2012 de los programas sociales.
- l. Lineamientos para la evaluación interna 2013 de los programas sociales.
- m. Lineamientos para la evaluación interna 2014 de los programas sociales
- n. Lineamientos para la evaluación interna 2015 de los programas sociales
- o. Lineamientos para la evaluación interna 2016 de los programas sociales.
- p. Lineamientos para la evaluación interna 2017 de los programas sociales.

IV. EJES RECTORES Y ALINEACIÓN PROGRAMÁTICA

El Programa Anual de Trabajo del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa CDMX) 2018, tal como lo establece la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, se ensambla conceptual y funcionalmente con el **Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 (PGDDF 2013-2018)**, a partir del cual se desprenden los programas sectoriales, de los cuales resaltan por su naturaleza, así como por las implicaciones jurídicas e institucionales sobre Evalúa CDMX, el **Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión**, y el **Programa Sectorial de Mejora de la Gestión Pública**, con base en los cuales fue diseñado el **Programa Institucional del Consejo de Evaluación de Desarrollo Social 2013-2018**, del cual se desprende el presente Programa Anual de Trabajo 2018, y el último año que comprende la planeación institucional..

Se ensambla conceptual y funcionalmente con el **PGDDF 2013-2018**, específicamente con su **Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano**, que adopta un enfoque de derechos con el objetivo de reducir la exclusión y la discriminación y aumentar la calidad de vida de las y los habitantes de la Ciudad de México; cuyos objetivos, metas y líneas de acción planteados, buscan transformar a la Ciudad de México en una Capital Social, a través de la promoción colectiva y corresponsable de los derechos humanos; reconociendo siete áreas de oportunidad que son prioritarias de abordar: Discriminación y Derechos Humanos, Salud, Educación, Cultura, Violencia, Alimentación y Empleo con Equidad. Asimismo, con el **Eje 5. Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción**, que aspira a encaminar los esfuerzos para consolidar un gobierno efectivo, transparente y cercano a la ciudadanía, impulsando acciones que ayuden a reducir los espacios de discrecionalidad y opacidad que propicien actos de corrupción, permitan la planificación de las políticas públicas y el seguimiento de sus resultados a través de indicadores de medición; sobre todo y con mayor énfasis en su área de oportunidad Planeación, Evaluación y Presupuesto Basado en Resultados (ver Figura 1).

Figura 1. Alineación Programática del Programa Anual de Trabajo del Evalúa CDMX 2018



Fuente: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social, Evalúa CDMX (2018).

Este Programa Anual de Trabajo 2018 se articula con el **Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión**, en particular con el *Objetivo 2. Disminuir de manera sustancial el 2.2% de la población que se encuentra en pobreza extrema en la Ciudad de México*. La política social propuesta por esta Administración plantea sustentarse en la eficacia y la eficiencia, en generar los mejores resultados y los mayores impactos a partir de la incorporación de instrumentos y métodos que garanticen la técnica y rigor en todo el proceso de planeación, lo que determinará, en última instancia, su consistencia y transparencia.

También se articula con el **Programa Sectorial de Mejora de la Gestión Pública** en sus apartados *1. Planeación* y *7. Evaluación*. Al respecto, se reconoce que es imperante que la

acción gubernamental sea efectiva, planificada y genere los mayores y mejores resultados posibles que sirvan para contribuir al bienestar y la calidad de vida de toda la población; por ello, a partir de la articulación con el Programa Sectorial de Mejora de la Gestión Pública, se buscará fortalecer la planeación, monitoreo y evaluación gubernamental, mediante mecanismos integrales, incluyentes, transparentes y participativos.

Finalmente, el Programa Anual de Trabajo 2018, se desprende del **Programa Institucional del Evalúa DF 2013-2018**, documento programático que funge como instrumento de planeación, coordinación, monitoreo y evaluación, que desagrega los contenidos de los Programas Sectoriales Desarrollo Social con Equidad e Inclusión, y Mejora de la Gestión Pública, en Objetivos y Metas de mediano y corto plazo para el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social y que regirá las actividades del mismo, en el ámbito de sus competencias y atribuciones. Contiene los indicadores para el seguimiento de las Metas Institucionales (ver Cuadro 1). Las nueve metas institucionales contempladas en el Programa Institucional del Evalúa DF 2013-2018 que, como ya se mencionó, son de mediano y corto plazo, y retomadas en el Programa Anual de Trabajo 2018, donde se proponen nueve metas anuales que contemplan concluir el cumplimiento de las metas institucionales.

Cuadro 1. Alineación del Programa Anual de Trabajo del Evalúa CDMX 2018 con los Programas Sectoriales (Desarrollo Social con Equidad e Inclusión, y Mejora de la Gestión Pública) y el Programa Institucional del Evalúa DF 2013-2018

Programa	Meta Sectorial	Meta Institucional
Desarrollo Social con Equidad e Inclusión	1. Disminuir los efectos negativos derivados de la condición de pobreza extrema de la población habitante en la Ciudad de México a través de programas integrales de atención a todos los grupos etarios con prioridad en aquéllos en situación de vulnerabilidad, promoviendo la corresponsabilidad de la sociedad civil como mecanismo de fortalecimiento a las políticas sociales de atención a la pobreza, al año 2018.	1. Realizar durante la administración actual del Gobierno de la Ciudad la metodología y análisis de la medición de la pobreza y del desarrollo social en la Ciudad de México, difundiendo sus resultados entre los operadores de la política social de la Ciudad y evidenciando las fortalezas de una planeación pública basada en la priorización en el uso de los recursos públicos sobre poblaciones en situación de vulnerabilidad.
Mejora de la Gestión Pública	1.2. Integrar un sistema estadístico y de información periódica y actualizada del desarrollo social, conformado por temas de cuestión social, pobreza y desigualdad en la Ciudad de México.	
Desarrollo Social con Equidad e Inclusión	1. Aumentar en un 20% las acciones que contribuyan a evitar la exclusión, el maltrato y la discriminación, a través del diseño de políticas públicas y el fortalecimiento de la legislación; así como la creación de programas integrales, acciones sociales y servicios tendientes a eliminar las desigualdades entre los habitantes, con un enfoque de corresponsabilidad en el periodo 2014-2018	2. Facilitar a la Administración Pública de la Ciudad de México el cumplimiento de las obligaciones de planeación establecidas en la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal y la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, a través de la publicación anual de los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales; así como de un inventario de éstos, con el fin de contribuir al ejercicio de derechos sociales en la Ciudad de México, durante el periodo 2014-2018.
Mejora de la Gestión Pública	7.3. Implementar mecanismos para robustecer y sistematizar las acciones de monitoreo y evaluación de los programas sociales, ello a través del diseño y publicación de los lineamientos para la elaboración de reglas de operación, así como, los lineamientos para elaboración de evaluaciones internas, con la finalidad de que durante el periodo 2014-2018 el 100% de los programas sociales de la Ciudad de México se sujeten a tales disposiciones.	
	7.4. Verificar que los padrones de beneficiarios de los programas sociales operados en la Ciudad de México durante el periodo 2014-2018, se sujeten a la normatividad vigente, y con ello contribuir en la transparencia en el uso de los recursos públicos.	3. Contribuir a la integración de acuerdo a la norma de los padrones de beneficiarios de los programas sociales operados en la Ciudad de México durante el periodo 2014-2018.
Desarrollo Social con Equidad e Inclusión	2. Diseñar y operar un Sistema de Monitoreo de los Programas Sociales, que considere a todas las dependencias a cargo de programas sociales para el 2018.	4. Contribuir a diseñar e implementar un Sistema de Monitoreo y Seguimiento de la Política Social operado a través de todos los programas sociales, con el fin de consolidar un marco institucional completo e integrado de planeación gubernamental al 2018.

Mejora de la Gestión Pública	2.2. Consolidar un marco institucional completo e integrado de planeación gubernamental que vincule los procesos de planeación, programación y presupuestación, con énfasis en la implantación de un sistema de evaluación del desempeño.	
	7.3. Implementar mecanismos para robustecer y sistematizar las acciones de monitoreo y evaluación de los programas sociales, ello a través del diseño y publicación de los lineamientos para la elaboración de reglas de operación, así como, los lineamientos para elaboración de evaluaciones internas, con la finalidad de que durante el periodo 2014-2018 el 100% de los programas sociales de la Ciudad de México se sujeten a tales disposiciones.	5. Contribuir a robustecer y sistematizar las acciones de monitoreo y evaluación de los programas sociales, a través del diseño y publicación anual de los Lineamientos para la Elaboración de Evaluaciones Internas de los Programas Sociales, con la finalidad de que durante el periodo 2014-2018 el 100% de los programas sociales de la Ciudad de México se sujeten a tales disposiciones.
	1.3. Institucionalizar las acciones anuales de capacitación y apoyo al personal que realiza procesos de monitoreo y evaluación de los programas y políticas sociales en el Gobierno de la Ciudad de México durante el periodo 2014-2018, con el propósito de incrementar la calidad de dichos procesos y que estos sirvan para la mejora de las políticas y programas de gobierno.	6. Contribuir a institucionalizar las acciones anuales de capacitación y apoyo al personal que realiza procesos de monitoreo y evaluación interna de los programas sociales en la Ciudad de México, durante el periodo 2014-2018, con el propósito de la adopción inmediata y permanente de la evaluación interna por parte del 100% de los entes de la Administración Pública de la
	7.7. Mejorar la acción gubernamental a partir de la adopción inmediata y permanente del monitoreo, la evaluación interna y la externa por parte del 100% de los entes de la Administración Pública de la Ciudad de México como el instrumento principal de toma de decisiones de los programas sociales.	
	7.7. Mejorar la acción gubernamental a partir de la adopción inmediata y permanente del monitoreo, la evaluación interna y la externa por parte del 100% de los entes de la Administración Pública de la Ciudad de México como el instrumento principal de toma de decisiones de los programas sociales.	7. Coordinar la evaluación externa de los programas y políticas de desarrollo social bajo un enfoque de derechos sociales, con el objetivo de que para 2018 se hayan considerado todos los derechos establecidos en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.
		8. Contribuir a mejorar la acción gubernamental a partir de la adopción inmediata y permanente de la evaluación externa por parte de los entes de la Administración Pública de la Ciudad de México como un instrumento útil en la toma de decisiones de la política social y sus programas.
Desarrollo Social con Equidad e Inclusión	1. Consolidar los 363 comedores ya instalados e incrementar en al menos 10 nuevos comedores en las Unidades Territoriales clasificadas de muy alta y alta marginación para el 2018.	9. Coordinar estudios e informes sobre el estado del desarrollo Social en la Ciudad de México del 100% de los derechos sociales (considerados en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal), a partir de los cuales se presenten elementos para los tomadores de decisiones en este ámbito acerca del estado de la cuestión social, además de los grandes desafíos y prioridades para la política social en la Ciudad de México, en el periodo 2014-2018.
Mejora de la Gestión Pública	1.2. Integrar un sistema estadístico y de información periódica y actualizada del desarrollo social, conformado por temas de cuestión social, pobreza y desigualdad en la Ciudad de México.	

Fuente: Evalúa DF (2018), a partir del Programa Institucional de Evalúa DF 2013-2018

V. OBJETIVOS INSTITUCIONALES

El Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa CDMX) es un organismo público descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, con personalidad jurídica y patrimonio propio que goza de autonomía de gestión, sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Social de la entidad, que tiene como objeto la evaluación externa de los programas y la política social de la Administración Pública de la Ciudad de México, así como la medición de la pobreza y la desigualdad, la clasificación de las unidades territoriales de la Ciudad de México por su grado de desarrollo social, la emisión de informes sobre el estado de la cuestión social y de cualquier opinión consultiva que sobre el tema se le requiera. Su función es generar información objetiva que permita mejorar la toma de decisiones en la materia, mejorar sus resultados y apoyar la rendición de cuentas.

Para poder cumplir con sus funciones, el Evalúa CDMX cuenta con una Junta de Gobierno, un Comité de Evaluación y Recomendaciones, conformado por la persona titular de la Secretaría de Desarrollo Social, quien la preside, y seis consejeros, con amplio conocimiento y/o experiencia en el campo del Desarrollo Social, una Dirección General y su estructura administrativa.

Las atribuciones del Evalúa CDMX están especificadas en el artículo 42 C de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF)" mismo que se reproduce textualmente:

"Artículo 42-C- El Consejo de Evaluación tiene las siguientes atribuciones:

- I. Organizar, definir y realizar anualmente por cuenta propia o a través de terceros la evaluación externa de la política y los programas sociales, y dar seguimiento a las recomendaciones que emita;
- II. Definir y medir Manualmente la desigualdad y la pobreza en el Distrito Federal, conforme a la metodología que el mismo defina;
 - a. Definir, medir y clasificar periódicamente el grado de desarrollo social de las unidades territoriales del Distrito Federal;
- III. Medir Manualmente, con las metodologías, instrumentos e indicadores que defina, el avance en el cumplimiento de los derechos sociales en el Distrito Federal;
- IV. Elaborar un informe anual sobre el estado de la cuestión social en el Distrito Federal;
- V. Definir anualmente los lineamientos para la realización de las evaluaciones internas;
- VI. Emitir, en su caso, las observaciones y recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas;

VII. Emitir la resolución que corresponda, luego de analizar los argumentos vertidos en la justificación realizada por los Órganos Desconcentrados, Dependencias, Delegaciones y Entidades ejecutoras del programa social a las recomendaciones no aceptadas, y en su caso, remitirlas a la Comisión;

VIII. Planificar el programa de verificación de los padrones de beneficiarios, usuarios o derechohabientes de los programas sociales y presentar sus resultados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en los términos señalados en el artículo 34 fracción IV de esta Ley;

IX. Solicitar, en cualquier momento, a los Órganos Desconcentrados, Dependencias, Delegaciones o Entidades de la Administración que estén operando uno o varios programas sociales, la información relativa a los mismos;

X. Recibir la información de la operación de los programas sociales que están obligados a proporcionar los Órganos Desconcentrados, Dependencias, Delegaciones y Entidades de la Administración, dentro de los plazos y con las características que señale esta Ley;

XI. Recibir la justificación que en su caso, emitan los Órganos Desconcentrados, Dependencias, Delegaciones y Entidades ejecutoras de los programas sociales, respecto de las recomendaciones emitidas por el Consejo de Evaluación que no hubieren sido aceptadas;

XII. Atender los requerimientos de información que realice la Comisión respecto de las controversias que se generen por las recomendaciones que emita el Consejo de Evaluación;

XIII. Instrumentar el procedimiento de seguimiento para el cumplimiento de las recomendaciones;

XIV. Emitir convocatorias y definir los lineamientos generales a los que deberán apegarse las evaluaciones externas cuando este organismo las realice a través de terceros;

XV. Elaborar e informar al jefe de Gobierno sobre la evaluación global de la política social y la evaluación específica externa de cada programa social, y

XVI. Las demás necesarias para el cumplimiento de sus funciones".

A partir de las atribuciones anteriores, en el Cuadro 2 se presentan los Objetivos Institucionales.

Cuadro 2. Objetivos del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social (Evalúa CDMX)

Funciones	Objetivos Institucionales
F1. Realizar evaluaciones externas. F2. Emitir recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas.	<ul style="list-style-type: none"> • Contribuir a mejorar el funcionamiento, resultados e impactos de los
F3. Definir y medir la desigualdad y pobreza en la Ciudad de México. F4. Definir, medir y clasificar el grado de desarrollo social de las unidades territoriales de la Ciudad de México.	<ul style="list-style-type: none"> • Medir la pobreza en la Ciudad de México y la población en riesgo de pobreza.
F5. Medir el avance en el cumplimiento de los derechos sociales en la Ciudad de México	
F6. Informar sobre el estado de la cuestión social en la Ciudad de México.	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar el Informe sobre el Estado del Desarrollo Social de la Ciudad de México, documento que pretende constituirse en un referente para los tomadores de decisiones en éste ámbito; a partir de la cual se evaluará el estado que guarda en la Ciudad de México, el panorama de la pobreza y la desigualdad (y su evolución), además de los grandes desafíos para la política social en la entidad federativa.
F7. Definir los lineamientos para las evaluaciones internas.	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar elementos conceptuales, metodológicos e instrumentales para realizar las evaluaciones internas de los diversos programas sociales, nuevos y en marcha, y que éstas sean de utilidad para la toma de decisiones, con la finalidad de introducir ajustes, potenciar aciertos, o en su caso, reorientar dichos programas, que redunde en la mejor atención y servicio que se le brinda a la población para su desarrollo social y pleno ejercicio de derechos.
F8. Planificar el programa de verificación de padrones de los programas y presentarlo a la Asamblea Legislativa.	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar la integración, manejo, resguardo, buen uso y cumplimiento de la legislación aplicable de los padrones de beneficiarios, usuarios o derechohabientes de los programas sociales que lleva a cabo la Administración Pública de la Ciudad de México
F9. Formular los lineamientos para la elaboración de las reglas de operación de los programas sociales.	<ul style="list-style-type: none"> • Facilitar a las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México el cumplimiento de las obligaciones de planeación establecidas en la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal y las establecidas en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y su Reglamento, en lo referente a la elaboración y publicación de las Reglas de Operación de los Programas Sociales que tienen a su cargo, como parte del diseño y operación de los mismos.
F10. Informar al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México sobre la evaluación global de la política social y la evaluación específica externa de cada programa social.	<ul style="list-style-type: none"> • Incrementar la transparencia y rendición de cuentas del Gobierno a la ciudadanía y promover su activa participación en los asuntos públicos.
F11. Hacer públicas las mediciones sobre desigualdad, pobreza, grado de desarrollo social de las unidades territoriales y avance en el cumplimiento de los derechos sociales.	

F12. Informar a la Junta de Gobierno sobre cuestiones administrativas-presupuestales.

Fuente: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, Evalúa DF (2014).

Con base en la definición de las funciones y objetivos institucionales, para proyectar las actividades a realizar durante el ejercicio fiscal 2018, la Dirección General y el Comité de Evaluación y Recomendaciones del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social (Evalúa CD MX), en conjunto, diseñaron el Plan Anual de Trabajo 2018 del organismo. Dividiendo éste en siete ejes temáticos que se desprenden de los objetivos institucionales ya mencionados:

1. Medición de la Pobreza, la Desigualdad y el Desarrollo Social.
2. Reglas de Operación y Clasificación de las Políticas y Programas Sociales de la Ciudad de México.
3. Verificación de Padrones de Beneficiarios de los Programas Sociales.
4. Monitoreo de la Política Social.
5. Evaluaciones Internas.
6. Evaluaciones Externas.
7. Generación de Estudios y Acervos de Información.

Ejes Temáticos en los que se agrupan las nueve metas anuales, sus estrategias (políticas públicas) e Indicadores, que se presentan a continuación.

VI. EJES TEMÁTICOS

VI.1. Medición de la Pobreza, la Desigualdad y el Desarrollo Social

Un adecuado proceso de planeación implica contar con información estadística e indicadores de las características sociales y económicas que permitan tener conocimiento de las condiciones de vida de la población que habita en el territorio a administrar, con el fin de tomar las mejores decisiones en la planeación de un desarrollo justo, sostenible y sustentable.

El marco normativo que rige la planeación y el desarrollo social en el ámbito nacional y, en particular, la Ciudad de México, reconoce la importancia de que estos procesos estén sustentados en un conocimiento amplio e informado de las principales problemáticas a resolver, la definición de metas y objetivos de la acción de gobierno y una evaluación

permanente del logro de los objetivos planteados. En todos estos casos, la información estadística e indicadores acerca de las condiciones socioeconómicas y el estado de la cuestión social son insumos básicos para una planeación basada en información confiable, generada a partir de métodos e instrumentos de captación rigurosos y bien fundamentados.

VI.1.1 Meta Anual 2018. Estrategias (Políticas Públicas) e Indicadores

Alineación de la Meta Anual 2018 del Eje Temático Medición de la Pobreza, la Desigualdad y el Desarrollo Social

Meta Institucional 2013-2018	Meta Anual 2018
1. Realizar durante la administración actual del Gobierno de la Ciudad la metodología y análisis de la medición de la pobreza y del desarrollo social en la Ciudad de México, difundiendo sus resultados entre los operadores de la política social de la Ciudad y evidenciando las fortalezas de una planeación pública basada en la priorización en el uso de los recursos públicos sobre poblaciones en situación de vulnerabilidad.	1. Promover la mejora en la operación de la política social de la Ciudad de México, en el año 2018, a partir de la planeación pública basada en el uso de los recursos públicos, que prioriza a la población en situación de vulnerabilidad, utilizando la información generada a través de las mediciones de la pobreza; del Índice de Desarrollo Social (al nivel de unidad territorial); diagnósticos sobre el acceso a los derechos, puestos a disposición de las y los operadores de la política social.

Meta Anual 1

Promover la mejora en la operación de la política social de la Ciudad de México, en el año 2018 a partir de la planeación pública basada en el uso de los recursos públicos, que prioriza a la población en situación de vulnerabilidad, utilizando la información generada a través de las mediciones de la pobreza; del índice de Desarrollo Social (nivel de unidad territorial); diagnósticos sobre el acceso a los derechos, puestos a disposición de las y los operadores de la política social.

Estrategias (Políticas Públicas) Meta Anual 1

1.1 El Comité de Evaluación y Recomendaciones del Evalúa CDMX en coordinación con la Dirección General del Evalúa CDMX a través de la la Dirección de Información Estadística y la Coordinación de Registro y Medición de Indicadores Sociales, difundirá la información generada y capacitará a las personas servidoras públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México para su utilización como herramienta de planeación gubernamental

Indicadores de la Meta Anual 1

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo
Cumplimiento de estudios y análisis de la pobreza.	$\left(\frac{\text{No. de informes y estudios de metodología y análisis de la medición de la pobreza realizados en el año 2018}}{\text{No. de informes y estudios de metodología y análisis de la medición de la pobreza programados en el año 2018}} \right) * 100$	Porcentaje	Generar información estadística de la Ciudad de México que permita a las y los operarios de la política social contar con instrumentos para una mejor planeación y toma de decisiones.
Entidades operadoras de programas sociales que conocen los resultados de los estudios y análisis de la pobreza.	$\left(\frac{\text{Entidades operadoras de programas sociales del Gobierno de la Ciudad que han sido informadas de los estudios y análisis de la medición de la pobreza}}{\text{Total de Entidades operadoras de programas sociales del Gobierno de la Ciudad}} \right) * 100.$	Porcentaje	Dotar alas y los operarios de programas sociales herramientas que les permitan una mejor planeación de sus acciones de política social.

VI.2. Reglas de Operación y Clasificación de las Políticas y Programas Sociales de la Ciudad de México

La Ciudad de México es la entidad federativa del país con la política social más robusta no sólo por la magnitud de programas sociales existentes y la población que atiende, sino también por la diversidad de poblaciones a la que beneficia y la **visión de cumplimiento de derechos** que la misma Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal consagra.

El marco jurídico vigente determina que los programas sociales que las dependencias, órganos desconcentrados, Delegaciones y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México lleven a cabo, deben estar elaborados y publicados de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y su Reglamento, atendiendo a lo contenido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y en congruencia con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, el Programa de Desarrollo Social 2013-2018, y, en su caso, los Programas Delegacionales de Desarrollo Social.

La Ley de Desarrollo Social y su Reglamento establecen que las dependencias, órganos desconcentrados, Delegaciones y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México deberán publicar en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, a más tardar el 31 de enero de cada año, las **Reglas de Operación** de los programas sociales que tengan a su cargo, a fin de que

cualquier persona pueda conocerlas. Con la entrada en vigor de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal a partir del 1 de enero de 2010, se establece que las reglas de operación de los programas sociales deberán elaborarse conforme a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México. En cumplimiento de este mandato, Evalúa CDMX ha publicado los lineamientos que rigen la elaboración de estos instrumentos normativos de los programas sociales.

VI.2.1. Metas Anuales, Estrategias (Políticas Públicas) e Indicadores

Alineación de la Meta Anual 2018 del Eje Temático Reglas de Operación y Clasificación de las Políticas y Programas Sociales de la Ciudad de México

Meta Institucional 2013-2018	Meta Anual 2018
2. Facilitar a la Administración Pública de la Ciudad de México el cumplimiento de las obligaciones de planeación establecidas en la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal y la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, a través de la publicación anual de los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales; así como de un inventario de éstos, con el fin de contribuir al ejercicio de derechos sociales en la Ciudad de México, durante el periodo 2014-2018.	2. Facilitar a la Administración Pública de la Ciudad de México el cumplimiento de las obligaciones de planeación establecidas en la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal y la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, a través de la publicación de los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales 2019; así como de un inventario de los programas sociales operados en 2018, con el fin de contribuir al ejercicio de los derechos sociales en la Ciudad de México.

Meta Anual 2

Facilitar a la Administración Pública de la Ciudad de México el cumplimiento de las obligaciones de planeación establecidas en la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal y la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, a través de la publicación de los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales 2019; así como de un inventario de los programas sociales operados en 2018, con el fin de contribuir al ejercicio de los derechos sociales en la Ciudad de México.

Estrategias (Políticas Públicas) de la Meta Anual 2

- 2.1. El Evalúa CDMX, a través del Comité de Evaluación y Recomendaciones, con la colaboración de la Dirección General, a través de la Dirección de Evaluación, diseñará los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación de los Programas

Sociales de la CDMX 2019 en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal considerando el enfoque de derechos sociales los cuales deberán ser publicados a más tardar el 31 de octubre de 2018.

- 2.2. El Evalúa CDMX, a través de la Dirección de Evaluación y la Dirección de Información Estadística llevará a cabo acciones de asesoría y capacitación con el objetivo de incentivar a los entes que operan programas sociales a que observen puntualmente los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación.
- 2.3. El Evalúa CDMX ,a través de la Dirección de Información Estadística actualizará a 2018 el inventario de los programas sociales que operan las dependencias del ámbito central del Gobierno de la Ciudad de México, el cual incluirá información básica y estandarizada.

Indicadores de la Meta Anual 2

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo
Publicación de los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales en la Ciudad de México 2019.	((Documento Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas en la Ciudad de México 2019 publicado en el año 2018)/(1))*100.	Porcentaje	Facilitar a la Administración Pública de la Ciudad de México que opera los programas sociales el cumplimiento de las obligaciones de planeación establecidas en la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal y la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, con el fin de contribuir al ejercicio de derechos sociales en la Ciudad de México.
Elaboración de un Inventario de programas sociales del área central del Gobierno de la CDMX 2018	(Número de programas sociales integrados al inventario de programas sociales 2018 / No. de programas sociales en operación en el área central en 2018) * 100.	Programa social	Contar con información actualizada y confiable de los programas sociales en operación en la Ciudad de México.

VI.3. Verificación de Padrones de Beneficiarios de los Programas Sociales

Contar con mecanismos adecuados que permitan definir con claridad en dónde, a través de qué acciones y en qué población se han utilizado los recursos públicos limitados, contribuye a transparentar el ejercicio del gobierno y proporciona certidumbre a los habitantes de la Ciudad, sean o no beneficiarios; además de que con ello se dota a la ciudadanía de recursos para calificar y valorar de forma más objetiva el desempeño gubernamental.

Aunado a ello, los artículos 34 y 37 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, 56 al 60 de su Reglamento; y la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal en los artículos 10, 29 y 97 fracción XII, se establece que las Dependencias, Entidades u Órganos encargados de ejecutar programas sociales están obligados a publicar el padrón de beneficiarios de cada uno de éstos a más tardar el 31 de marzo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y entregarlos a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en el mismo periodo; además de señalar que, una vez presentados los padrones de los programas sociales, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social debe planificar un programa de verificación de padrones, el cual se ejecuta a través de la Contraloría General de la Ciudad de México.

VI.3.1. Metas Anuales, Estrategias (Políticas Públicas) e Indicadores

Alineación de las Metas Anuales del Eje Temático Verificación de Padrones de Beneficiarios de los Programas Sociales

Meta Institucional 2013-2018	Meta Anual 2018
3. Contribuir a la integración de acuerdo a la norma de los padrones de beneficiarios de los programas sociales operados en la Ciudad de México durante el periodo 2014-2018.	3. Verificar que los padrones de personas beneficiarios de los programas sociales operados en la Ciudad de México en 2017 se sujeten a la normatividad vigente y con ello contribuir en la transparencia en el uso de recursos públicos.

Meta Anual 3

Verificar que los padrones de personas beneficiarias de los programas sociales operados en la Ciudad de México en 2017 se sujeten a la normatividad vigente y con ello contribuir en la transparencia en el uso de recursos públicos.

Estrategias (Políticas Públicas) de la Meta Anual 3

- 3.1. El Comité de Evaluación y Recomendaciones a través de la Dirección General establecerá el programa de verificación anual de padrones de programas sociales 2018, difundiendo los resultados alcanzados al finalizar el proceso.
- 3.2. El Comité de Evaluación y Recomendaciones, a través de la Dirección General, diseñará documentos, guías o manuales que permitan homogenizar los criterios de verificación de los componentes analizados en los padrones de personas beneficiarias de los programas sociales.

Indicadores de la Meta Anual 3

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo
Acciones de seguimiento en la publicación y contenido de los padrones de personas beneficiarias de los programas sociales.	$\left(\frac{\text{((Estudios y/o informes de la verificación a padrones de programas sociales ejecutados en 2018) / (Estudios y/o informes de la verificación a padrones de programas sociales programados en 2018)) * 100.}}{1} \right)$	Porcentaje	Verificar la correcta integración y manejo de los padrones de Programas Sociales de acuerdo con la normatividad aplicable.
Asesoría a las Entidades operadoras de programas sociales en la construcción adecuada de sus padrones de personas beneficiarias.	$\left(\frac{\text{((Formato y Guía para la Integración de Padrones de Personas Beneficiarias de Programas Sociales de la Ciudad de México publicados en 2018) / (2)) * 100.}}{1} \right)$	Porcentaje	Coadyuvar a la integración oportuna y de calidad de los padrones de programas sociales ejecutados en la Ciudad de México.

VI.4. Monitoreo de la Política Social

Los Programas Sociales serán evaluables en la medida en que en su diseño se establezcan estándares con los cuales se puedan comparar los resultados obtenidos. Para ello deberá contar con objetivos claros, actividades programadas, indicadores que permitan observar el cumplimiento de los alcances y metas realmente plausibles de lograr y un sistema de evaluación pertinente al tipo de intervención de que se trate la posibilidad de hacer un buen seguimiento y monitoreo de los efectos, resultados e impacto alcanzados por las acciones cotidianas de los Programas Sociales se logra con el apoyo de indicadores correctamente diseñados y útiles a este propósito.

VI.4. 1. Metas Anuales, Estrategias (Políticas Públicas) e Indicadores

Alineación de las Metas Anuales del Eje Temático Monitoreo de la Política Social

Meta Institucional 2013-2018	Meta Anual 2018
4. Contribuir a diseñar e implementar un Sistema de Monitoreo y Seguimiento de la Política Social operado a través de todos los programas sociales, con el fin de consolidar un marco institucional completo e integrado de planeación gubernamental al 2018.	4. Contribuir a diseñar e implementar un Sistema de Monitoreo y Seguimiento de la Política Social operado a través del seguimiento de los indicadores de los programas sociales.

Meta Anual 4

Contribuir a diseñar e implementar un Sistema de Monitoreo y Seguimiento de la Política Social operado a través del seguimiento de los indicadores de los programas sociales.

Estrategias (Políticas Públicas) de la Meta Anual 4

- 4.1. El Comité de Evaluación y Recomendaciones y la Dirección General del Evalúa CDMX coadyuvará en la continuación de trabajos conjuntos para el fortalecimiento del marco institucional de la planeación del desarrollo en la Ciudad de México; así como diseñar y poner en marcha las herramientas e instrumentos necesarios para integrar este proceso de planeación con la programación, presupuestación y evaluación.
- 4.2. El Evalúa CDMX a través de la Coordinación de Registro y Medición de Indicadores Sociales, impulsará la capacitación a los servidores públicos que realizan monitoreo y seguimiento en las entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México en

construcción de indicadores para evaluar la eficacia, pertinencia e impacto de los programas de combate a la pobreza en el corto y mediano plazo.

- 4.3. El Evalúa CDMX a través de la Coordinación de Registro y Medición de Indicadores Sociales, dará seguimiento a los indicadores trimestrales de las matrices de indicadores de los programas sociales.

Indicadores de la Meta Anual 4

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo
Seguimiento de indicadores de programas sociales.	((Número de dependencias y delegaciones operadoras de programas sociales que conocen el formato de seguimiento 2018/número de dependencias y delegaciones que operan programas sociales en 2018)*100).	Porcentaje	Contribuir a diseñar e implementar un Sistema de Monitoreo y Seguimiento de la Política Social de la Ciudad de México

VI.5. Evaluación Interna

Al ser parte medular de los sistemas de monitoreo y evaluación de la política social, la evaluación interna de los programas sociales en la Ciudad de México brinda la oportunidad a las propias instituciones responsables del diseño e implementación de las políticas y programas de realizar un ejercicio de retroalimentación sobre los procesos de planeación, diseño y alcances de los programas, incluyendo el diagnóstico, la justificación de la existencia de los programas sociales como medios para combatir los problemas sociales más apremiantes en la Ciudad; el monitoreo de la gestión de éstos y los principales resultados, no sólo cuantitativos, sino cualitativos, en el bienestar de la población. Esta reflexión les permite detectar fortalezas, debilidades, contradicciones y omisiones, otorgando a quienes operan el programa mayor claridad sobre las rutas que conviene seguir para mejorarlo y/o reorientarlo. Por ello, no sólo el cumplimiento en la realización de estos instrumentos de evaluación y de planeación son importantes; la claridad, calidad y utilidad son trascendentales para lograr el objetivo perseguido.

VI.5.1. Metas Anuales, Estrategias (Políticas Públicas) e Indicadores

Alineación de las Metas Anuales del Eje Temático Evaluaciones Internas

Meta Institucional 2013-2018	Meta Anual 2018
<p>5. Contribuir a robustecer y sistematizar las acciones de monitoreo y evaluación de los programas sociales, a través del diseño y publicación anual de los Lineamientos para la Elaboración de Evaluaciones Internas de los Programas Sociales, con la finalidad de que durante el periodo 2014-2018 el 100% de los programas sociales de la Ciudad de México se sujeten a tales disposiciones.</p>	<p>5. Contribuir a robustecer y sistematizar las acciones de monitoreo y evaluación de los programas sociales, a través del diseño y publicación de los Lineamientos para la Elaboración de Evaluaciones Internas 2018 de los Programas Sociales operados en 2017, con la finalidad de que el 100% de los programas sociales de la Ciudad de México se sujeten a tales disposiciones.</p>
<p>6. Contribuir a institucionalizar las acciones anuales de capacitación y apoyo al personal que realiza procesos de monitoreo y evaluación interna de los programas sociales en el Distrito Federal, durante el periodo 2014-2018, con el propósito de la adopción inmediata y permanente de la evaluación interna por parte del 100% de los entes de la Administración Pública de la Ciudad de México como instrumento de toma de decisiones de los programas sociales e incrementar la calidad de dichos procesos, lo que redundará en la mejora de las políticas públicas.</p>	<p>6. Contribuir a institucionalizar las acciones anuales de capacitación y apoyo al personal que realiza procesos de monitoreo y evaluación interna de los programas sociales en la Ciudad de México, durante 2018, con el propósito de la adopción inmediata y permanente de la evaluación interna por parte del 100% de los entes de la Administración Pública de la Ciudad de México como instrumento de toma de decisiones de los programas sociales e incrementar la calidad de dichos procesos, lo que redundará en la mejora de las políticas públicas.</p>

Meta Anual 5

Contribuir a robustecer y sistematizar las acciones de monitoreo y evaluación de los programas sociales, a través del diseño y publicación de los Lineamientos para la Elaboración de

Evaluaciones Internas 2018 de los Programas Sociales operados en 2017, con la finalidad de que el 100% de los programas sociales de la Ciudad de México se sujeten a tales disposiciones.

Estrategias (Políticas Públicas) de la Meta Anual 5

- 5.1. El Evalúa CDMX, a través del Comité de Evaluación y Recomendaciones, diseñará los Lineamientos para la Evaluación Interna 2018 de los Programas Sociales de la Ciudad de México operados en 2017, bajo un enfoque metodológico claro.
- 5.2. El Evalúa CDMX, a través de la Dirección de Evaluación y la Dirección de Información Estadística, fomentará que los entes que operan programas sociales observen puntualmente los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales de la Ciudad de México.

Indicadores de la Meta Anual 5

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo
Publicación de los Lineamientos para la Elaboración de las Evaluaciones Internas 2018 de los Programas Sociales en la Ciudad de México operados en 2017.	((Documento "Lineamientos para la Elaboración de las Evaluaciones Internas de los Programas Sociales en la Ciudad de México", publicado en 2018/1)*100.	Porcentaje	Contribuir a robustecer y sistematizar las acciones de monitoreo y evaluación de los programas sociales, a través del diseño y publicación de los Lineamientos para la Elaboración de Evaluaciones Internas de los Programas Sociales.

Entidades operadoras de programas sociales que conocen los Lineamientos para la Elaboración de las Evaluaciones Internas 2018 de los Programas Sociales en la Ciudad de México operados en 2017.	$\left(\frac{\text{Entidades operadoras de programas sociales que conocen los Lineamientos para la Elaboración de las Evaluaciones Internas 2018 de los Programas Sociales en la Ciudad de México operados en 2017}}{\text{Total de Entidades operadoras de programas sociales en 2017}} \right) * 100$	Porcentaje	Adopción inmediata y permanente de la evaluación interna por parte del 100% de los entes de la Administración Pública de la Ciudad de México como instrumento de toma de decisiones de los programas sociales e incrementar la calidad de dichos procesos.
--	--	------------	--

Meta Anual 6

Contribuir a institucionalizar las acciones anuales de capacitación y apoyo al personal que realiza procesos de monitoreo y evaluación interna de los programas sociales en la Ciudad de México durante 2018, con el propósito de la adopción inmediata y permanente de la evaluación interna por parte del 100% de los entes de la Administración Pública de la Ciudad de México como instrumento de toma de decisiones de los programas sociales e incrementar la calidad de dichos procesos, lo que redundará en la mejora de las políticas públicas.

Estrategias (Políticas Públicas) de la Meta Anual 6

- 6.1. El Evalúa CDMX a través de la Dirección de Evaluación y la Dirección de Información Estadística diseñará un programa de asesoría para la elaboración de evaluaciones internas a las personas servidoras públicas que realizan estos procesos en las entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- 6.2. El Evalúa CDMX, a través de la Dirección de Evaluación y la Dirección de Información Estadística, promoverá e impulsará la asesoría, capacitación y acompañamiento de las personas servidoras públicas que realizan monitoreo y evaluación interna en las entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- 6.3. El Evalúa CDMX, a través de la Dirección de Evaluación realizará la revisión de los contenidos de las Evaluaciones Internas 2018 publicadas con el objetivo de analizar su calidad y utilidad en el proceso de planeación, para con ello retroalimentar a las áreas encargadas de la evaluación interna y contribuir a subsanar las áreas de oportunidad detectadas.

Indicadores de la Meta Anual 6

Nombre	Fórmula	Unidad	Objetivo
Acciones de capacitación y apoyo al personal que realiza procesos de monitoreo y evaluación interna de los programas sociales	((Entidades operadoras de programas sociales invitadas a la asesoría para la elaboración de evaluaciones internas en 2018) / (Total de Entidades operadoras de programas sociales en 2017))*100	Porcentaje	Contribuir a institucionalizar las acciones anuales de capacitación y apoyo al personal que realiza procesos de monitoreo y evaluación interna de los programas sociales en la Ciudad de México
Revisión de las Evaluaciones Internas de los Programas Sociales operados en la Ciudad de México	((Número de Evaluaciones Internas revisadas por Evalúa CDMX en 2018)/(Número de Evaluaciones Internas realizadas en 2018))*100	Porcentaje	Contribuir a robustecer y sistematizar las acciones de monitoreo y evaluación de los programas sociales, a través del diseño y publicación de los Lineamientos para la Elaboración de Evaluaciones Internas de los Programas Sociales.

VI.6. Evaluación Externa

La evaluación es una herramienta útil y necesaria que produce los elementos para calificar con objetividad el desempeño y los resultados de los programas y políticas públicas, valoración que se sustenta en la verificación del cumplimiento de metas y objetivos a partir de indicadores estratégicos y de gestión.

En esta ruta se conocen los resultados logrados mediante la aplicación de los recursos, así como el impacto social de programas y proyectos, mismos que permiten diseñar y aplicar las medidas que eleven constantemente la calidad de los bienes y servicios públicos y el cumplimiento de los estándares de racionalidad, legalidad, austeridad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, rendición de cuentas, equidad de género, transparencia y control necesarios para satisfacer la demanda social. A partir de los resultados de la evaluación, se pueden introducir mejoras en las políticas en aras de conseguir los objetivos previamente establecidos o, incluso, modificarlos si se detecta que las prioridades y problemáticas han cambiado.

VI.6.1. Metas Anuales, Estrategias (Políticas Públicas) e Indicadores

Alineación de las Metas Anuales del Eje Temático Evaluaciones Externas

Meta Institucional 2013-2018	Meta Anual 2018
7. Coordinar la evaluación externa de los programas y políticas de desarrollo social bajo un enfoque de derechos sociales, con el objetivo de que para 2018 se hayan considerado todos los derechos establecidos en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.	7. Coordinar la evaluación externa de cinco programas y políticas de desarrollo social, bajo un enfoque de derechos sociales.
8. Contribuir a mejorar la acción gubernamental a partir de la adopción inmediata y permanente de la evaluación externa por parte de los entes de la Administración Pública de la Ciudad de México como un instrumento útil en la toma de decisiones de la política social y sus programas.	8. Contribuir a mejorar la acción gubernamental a partir de la promoción de la adopción inmediata y permanente de la evaluación externa por parte de los entes de la Administración Pública de la Ciudad de México como un instrumento útil en la toma de decisiones de la política social y sus programas.

Meta Anual 7

Coordinar la evaluación externa de seis programas y políticas de desarrollo social bajo un enfoque de derechos sociales.

Estrategias (Políticas Públicas) de la Meta Anual 7

7.1. El Evalúa CDMX, a través del Comité de Evaluación y Recomendaciones, generará la normatividad específica para definir los diversos tipos de evaluaciones a realizar, los criterios para seleccionar los programas o políticas a evaluar y la contratación de cinco las y los evaluadores externos.

7.2. El Evalúa CDMX, a través del Comité de Evaluación y Recomendaciones y la Dirección de Evaluación, realizará la planeación de las evaluaciones externas

. Programa Anual de Evaluaciones Externas 2018

Tipo	Nombre
Maetaevaluación	Políticas y Programas Sociales Enfocados en Equidad de Género e Igualdad entre Hombre y Mujeres en la Ciudad de México
Maetaevaluación	Políticas y Programas Sociales Vinculados al Derecho a la Educación en la Ciudad de México
Metaevaluación	Política Alimentaria en la Ciudad de México
Diseño	Indicadores de los Programas Sociales del Gobierno de la Ciudad de
Diseño	Programas Sociales para la Construcción del Sistema de Bienestar Social de la Ciudad de México

Indicadores de la Meta Anual 7

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo
Planeación y realización de evaluaciones externas de las políticas y los programas sociales de la ciudad de México	$\left(\frac{\text{Número de evaluaciones externas realizadas en 2018}}{\text{Total de evaluaciones externas programadas en 2018}}\right) * 100$	Porcentaje	Coordinar la evaluación externa de los programas y políticas de desarrollo social bajo un enfoque de derechos sociales.
Derechos sociales contemplados en las Evaluaciones Externas realizadas	$\left(\frac{\text{Número de derechos sociales contemplados en las evaluaciones externas realizadas entre 2013 y 2018}}{\text{Total de derechos sociales contemplados en la normatividad de la CDMX}}\right) * 100$	Porcentaje	
Evaluación Integral de las políticas y los programas sociales de la ciudad de México	$\left(\frac{\text{Tipos de evaluación externa realizadas en 2018}}{\text{Total de tipos de evaluación externa considerados por el Comité de Evaluación y Recomendaciones}}\right) * 100$	Porcentaje	

Meta Anual 8

Contribuir a mejorar la acción gubernamental a partir de la promoción de la adopción inmediata y permanente de la evaluación externa por parte de los entes de la Administración Pública de la Ciudad de México como un instrumento útil en la toma de decisiones de la política social y sus programas.

Estrategias (Políticas Públicas) de la Meta Anual 8

8.1. El Evalúa CDMX, a través del Comité de Evaluación y Recomendaciones, dictaminará las

recomendaciones y/u observaciones derivadas de las evaluaciones externas realizadas en 2017

- 8.2. El Evalúa CDMX, a través del Comité de Evaluación y Recomendaciones, promoverá el acompañamiento y mediación entre los evaluadores y los entes evaluados, que permitan mejorar los procesos de retroalimentación y dar seguimiento a las recomendaciones y observaciones.

Indicadores de la Meta Anual 8

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo
Procesos de generación de recomendaciones de las evaluaciones externas	$\left(\frac{\text{Número de evaluaciones externas realizadas de las cuales se emitieron recomendaciones y observaciones en el año 2018}}{\text{Número total de evaluaciones realizadas en 2017}} \right) * 100$	Porcentaje	Contribuir a mejorar la acción gubernamental a partir de la adopción inmediata y permanente de la evaluación externa por parte de los entes de la Administración Pública de la Ciudad de México como un instrumento de toma de decisiones de la política social y sus programas.

VI.7. Elaboración de Estudios y Acervos de Información

El Consejo de Evaluación del Desarrollo Social (Evalúa CDMX) ha cumplido con la elaboración de los informes que por Ley debe entregar, tales como los informes anuales, el Informe Global de la Evaluación en el Distrito Federal y estudios específicos sobre temas relacionados con el desarrollo social, como son estado de la cuestión social, estadísticas socio-demográficas, cumplimiento de derechos, medición de la pobreza, entre otras.

VI.7.1. Metas Anuales, Estrategias (Políticas Públicas) e Indicadores

Alineación de las Metas Anuales del Eje Temático Elaboración de Estudios y Acervos de Información

Meta Institucional 2013-2018	Meta Anual 2018
<p>9. Coordinar estudios e informes sobre el estado del desarrollo Social en la Ciudad de México del 100% de los derechos sociales (considerados en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal), a partir de los cuales se presenten elementos para los tomadores de decisiones en este ámbito acerca del estado de la cuestión social, además de los grandes desafíos y prioridades para la política social en la Ciudad de México, en el periodo 2014-2018.</p>	<p>9. Coordinar estudios e informes sobre el estado del desarrollo social en la Ciudad de México de los derechos sociales (considerados en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal), a partir de los cuales se presenten elementos para los tomadores de decisiones en este ámbito acerca del estado de la cuestión social, además de los grandes desafíos y prioridades para la política social en la Ciudad de México.</p>

Meta Anual 9

Coordinar estudios e informes sobre el estado del desarrollo social en la Ciudad de México de los derechos sociales (considerados en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal), a partir de los cuales se presenten elementos para los tomadores de decisiones en este ámbito acerca del estado de la cuestión social, además de los grandes desafíos y prioridades para la política social en la Ciudad de México.

Estrategias (Políticas Públicas) de la Meta Anual 9

9.1. El Comité de Evaluación y Recomendaciones del Evalúa CDMX, apoyado de la Dirección General a través de la Dirección de Información Estadística, coordinará estudios e informes en torno a los retos del ejercicio y disfrute de los derechos humanos de los habitantes de la Ciudad de México plasmados en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, con objeto de contar con documentos de análisis que permitan a las personas tomadoras de decisiones contar con un panorama amplio respecto del estado de la cuestión social en la Ciudad de México, contribuyendo con ello a la implantación de políticas públicas efectivas.

Estudios aprobados por el Comité de Evaluación y Recomendaciones para su elaboración durante el ejercicio 2018

1	Estudio análisis de la inseguridad alimentaria de los adultos mayores de la Ciudad de México
2	Estudio sobre el sismo y sus repercusiones en el acceso, calidad y espacios de la vivienda en la ciudad de México
3	Análisis del Proceso de Evaluación Interna de los Programas Sociales en la Ciudad de México
4	Análisis comparativo del Diseño de los Programas Sociales de la Ciudad de México a través de sus Reglas de Operación
5	Estudio de la Cuantificación de las Brechas Sociales entre los Habitantes de la Ciudad de México

9.2. La Dirección General, a través de la Dirección de Información Estadística generará estrategias de divulgación de la información que se genere derivado de los estudios e informes de investigación, mediante foros, seminarios, mesas de discusión y/o plataformas electrónicas, contribuyendo a una mayor difusión de los resultados alcanzados no sólo entre los tomadores de decisiones sino entre la ciudadanía.

Indicadores de la Meta Anual 9

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo
Realización de Estudios e Informes sobre el Estado del Desarrollo Social en la Ciudad de México	$\left(\frac{\text{Número de Estudios e Informes de sobre el Estado del Desarrollo Social en la Ciudad de México realizados en 2018}}{\text{Número de Estudios e Informes de sobre el Estado del Desarrollo Social en la Ciudad de México programados en 2018}} \right) * 100$	Porcentaje	Contar con documentos de análisis que permitan a los tomadores de decisión ampliar el panorama respecto del estado de la cuestión social en la Ciudad de México

VII Versión Ejecutiva del Programa Anual de Trabajo 2018

Eje Temático	Meta Anual	Indicadores					Área Encargada	Meta Programada
		Objetivo	Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Medios de Verificación		
1. Medición de la Pobreza, la Desigualdad y el Desarrollo Social	1. Realizar el análisis de la medición de la pobreza 2018 y con base en la actualización del índice Desarrollo Social 2015 de la CDMX, estimar el Indicador a nivel unidad territorial, difundiendo sus resultados entre las y los operadores de la política social de la Ciudad y evidenciando las fortalezas de una planeación pública basada en la priorización en el uso de los recursos públicos sobre poblaciones en situación de vulnerabilidad.	Generar Información estadística de la Ciudad de México que permita a las y los operadores de la política social contar con Instrumentos para una mejor planeación y toma de decisiones.	Cumplimiento de estudios y análisis de la pobreza	$((\text{No. de Informes y estudios de metodología y análisis de la medición de la pobreza realizados en el año 2018}) / (\text{No. de Informes y estudios de metodología y análisis de la medición de la pobreza programados en el año 2018})) * 100$	Porcentaje	www.evalua.df.qob.mx	Comité de Evaluación y Recomendaciones Dirección General: Coordinación de Registro y Medición	1 Informe
		Dotar a las y los operadores de programas sociales herramientas que les permitan una mejor planeación de sus acciones de política social.	Entidades operadoras de programas sociales que conocen los resultados de los estudios y análisis de la pobreza	$((\text{Entidades operadoras de programas sociales del Gobierno de la Ciudad que han sido Informadas de los estudios y análisis de la medición de la pobreza}) / (\text{Total de Entidades operadoras de programas sociales del Gobierno de la Ciudad})) * 100$	Porcentaje	Bitácoras de reuniones, presentaciones, oficios de correspondencia	Comité de Evaluación y Recomendaciones, Dirección General: Dirección de Información y Estadística; Coordinación de Registro y Medición; JUD de Capacitación	14 Dependencias y Entidades del Gobierno CDMX 16 Delegaciones
2. Reglas de Operación y Clasificación de las Políticas y Programas Sociales de la Ciudad de México	2. Facilitar a la Administración Pública de la Ciudad de México el cumplimiento de las obligaciones de planeación establecidas en la Ley de Planeación del Distrito Federal y la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, a través de la publicación de los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales 2019; así como de un inventario de los programas sociales operados en 2018, con el fin de contribuir al ejercicio de derechos sociales en la Ciudad de México.	Facilitar a la Administración Pública de la Ciudad de México que opera los programas sociales el cumplimiento de las obligaciones de planeación establecidas en la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal y la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, con el fin de contribuir al ejercicio de los derechos sociales en la Ciudad de México	Publicación de los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales en la CDMX 2019.	$((\text{Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales en la CDMX 2019 publicados en el año 2018}) / (1)) * 100$	Porcentaje	Gaceta Oficial de la CDMX	Comité de Evaluación y Recomendaciones Dirección General: JUD de Asuntos Jurídicos	Una publicación
		Contar con Información actualizada y confiable de los programas sociales en operación en la Ciudad de México	Elaboración de un Inventario de programas sociales de la CDMX 2018	$(\text{Número de programas sociales Integrados al Inventario de programas sociales 2018} / \text{No. de programas sociales en operación en el área central en 2018}) * 100$	Programa social	www.evalua.df.qob.mx	Comité de Evaluación y Recomendaciones Dirección General: Dirección de Información y Estadística	65 programas sociales (área central de gobierno ⁵)

⁵ El número puede variar con base en los programas sociales aprobados por COPLADE a lo largo del año fiscal.

3. Verificación de Padrones de Beneficiarios de los Programas Sociales	3. Verificar que los padrones de beneficiarios de los programas sociales operados en la CDMX en 2017 se sujeten a la normatividad vigente y con ello contribuir en la transparencia en el uso de recursos públicos.	Verificar la correcta Integración y manejo de los padrones de Programas Sociales de acuerdo con la normatividad aplicable.	Acciones de seguimiento en la publicación y contenido de los padrones de personas beneficiarias de los programas sociales.	((Estudios y/o Informes de la verificación a padrones de programas sociales ejecutados en 2017) / (Estudios y/o informes de la verificación a padrones de programas sociales programados en 2018))*100	Porcentaje	Informes de Gestión del Evalúa CDMX	Comité de Evaluación y Recomendaciones Dirección General:	Un Programa Anual
		Coadyuvar a la Integración oportuna y de calidad de los padrones de programas sociales ejecutados en la CDMX	Asesoría a las Entidades operadoras de programas sociales e n la construcción adecuada	--(Formato y Guía para la Integración de Padrones e Beneficiarlos de Programas Sociales de la CDMX publicados	Porcentaje	Gaceta Oficial del CDMX	Dirección General: Coordinación de Registro y Medición	Un formato Una guía
4. Monitoreo de la Política Social	4. Contribuir a diseñar e implementar un Sistema de monitoreo y seguimiento de la Política Social operado a través del seguimiento de los indicadores de los programas sociales	Contribuir a diseñar e implementar un Sistema de Monitoreo y Seguimiento de la Política Social de la CDMX	Seguimiento de indicadores de programas sociales	((Número de dependencias y delegaciones operadoras de programas sociales que conocen el formato de seguimiento 2018/número de dependencias y delegaciones que operan programas sociales en 2018)*100)	Porcentaje	Informes de Gestión del Evalúa CDMX	Dirección General: Coordinación de Registro y Medición;	14 Dependencias y Entidades del Gobierno del CDMX 16 Delegaciones
5. Evaluación Interna	5. Contribuir a robustecer y sistematizar las acciones de monitoreo y evaluación de los programas sociales, a través del diseño y publicación de los Lineamientos para la Elaboración de Evaluaciones Internas 2018 de los Programas Sociales operados en 2017, con la finalidad de que el 100% de los programas sociales de la Ciudad de México se sujeten a tales disposiciones.	Contribuir a robustecer y sistematizar las acciones de monitoreo y evaluación de los programas sociales, a través del diseño y publicación de los Lineamientos para la Elaboración de Evaluaciones Internas de los Programas Sociales.	Publicación del documento Lineamientos para la Elaboración de las Evaluaciones Internas 2018 de los Programas Sociales en la Ciudad de México operados en 2017.	((Documento Lineamientos para la Elaboración de las Evaluaciones Internas de los Programas Sociales en la CDMX, publicado en 2018)/(1))*100	Porcentaje	Gaceta Oficial de la CDMX	Comité de Evaluación y Recomendaciones Dirección General: Dirección de Evaluación; JUD de Asuntos Jurídicos	Una publicación
		Adopción inmediata y permanente de la evaluación interna por parte del 100% de los entes de la Administración Pública de la Ciudad de México como instrumento de toma de decisiones de los programas sociales e incrementar la calidad de dichos procesos.	Entidades operadoras de programas sociales que conocen los Lineamientos para la Elaboración de las Evaluaciones Internas 2018 de los Programas Sociales en la Ciudad de México operados en 2017	((Entidades operadoras de programas sociales que conocen los Lineamientos para la Elaboración de las Evaluaciones Internas 2018 de los Programas Sociales en la Ciudad de México operados en 2017 / (Total de Entidades operadoras de programas sociales en 2017))*100	Porcentaje	Control de Gestión de la Dirección General de Evalúa CDMX	Dirección General: Subdirección de Apoyo Técnico	14 Dependencias y Entidades del Gobierno de la Ciudad de México 16 Delegaciones
		Contribuir a institucionalizar las acciones anuales de capacitación y apoyo al personal que realiza procesos de monitoreo y evaluación interna de los programas sociales en la CDMX	Acciones de capacitación y apoyo al personal que realiza procesos de monitoreo y evaluación interna de los programas sociales	((Entidades operadoras de programas sociales asesoradas para la elaboración de evaluaciones internas en 2018) / (Total de Entidades operadoras de programas sociales en 2017 que solicitaron asesoría))*100	Porcentaje	Informes de Gestión del Evalúa CDMX	Dirección General: Dirección de Evaluación; JUD de Capacitación	14 Dependencias y Entidades del Gobierno de la CDMX 16 Delegaciones

		Contribuir a robustecer y sistematizar las acciones de monitoreo y evaluación de los programas sociales, a través del diseño y publicación de los Lineamientos para la Elaboración de Evaluaciones Internas de los Programas Sociales.	Revisión de las Evaluaciones Internas de los Programas Sociales operados en la Ciudad de México	((Número de Evaluaciones Internas revisadas por Evalúa CDMX en 2018)/(Número de Evaluaciones Internas realizadas en 2018))*100	Porcentaje	www.evalua.df.qob.mx	Dirección General: Dirección de Evaluación	171
6. Evaluación Externa	7. Coordinar la evaluación externa de los programas y políticas de desarrollo social bajo un enfoque de derechos sociales.	Coordinar la evaluación externa de los programas y políticas de desarrollo social bajo un enfoque de derechos sociales.	Planeación y realización de evaluaciones externas de las políticas y los programas Sociales de la Ciudad de México	((Número de evaluaciones externas realizadas en 2018)/(Total de evaluaciones externas programadas en 2018)*100	Porcentaje	Gaceta Oficial de la CDMX www.evalua.df.qob.mx	Comité de Evaluación y Recomendaciones Dirección General: Dirección de Evaluación	5 Evaluaciones Externas
			Derechos sociales contemplados en las Evaluaciones Externas realizadas	((Número de derechos sociales contemplados en las evaluaciones externas realizadas entre 2013 y 2018)/(Total de derechos sociales tratados en la LDSDF y su Reglamento))*100	Porcentaje	Gaceta Oficial de la CDMX www.evalua.df.gob.mx	Comité de Evaluación y Recomendaciones Dirección General: Dirección de Evaluación	11 derechos sociales
			Evaluación Integral de las políticas y los programas sociales de la Ciudad de México	((Tipos de evaluación externa realizadas en 2018)/(Total de tipos de evaluación consideradas en las evaluaciones externas realizadas en 2018))*100	Porcentaje	Gaceta Oficial de la CDMX www.evalua.df.qob.mx	Comité de Evaluación y Recomendaciones Dirección General: Dirección de Evaluación	4 Tipos de Evaluación
	8. Contribuir a mejorar la acción gubernamental a partir de la promoción de la adopción inmediata y permanente de la evaluación externa por parte de los entes de la Administración Pública de la Ciudad de México como un instrumento útil en la toma de decisiones de la política social y sus programas.	Contribuir a mejorar la acción gubernamental a partir de la adopción inmediata y permanente de la evaluación externa por parte de los entes de la Administración Pública de la Ciudad de México como un instrumento de toma de decisiones de la política social y sus programas.	Procesos de generación de recomendaciones de las evaluaciones externas	((Número de evaluaciones externas realizadas de las cuales se emitieron recomendaciones en 2018)/(Número total de evaluaciones realizadas en 2017))*100	Porcentaje	Informes de Gestión del Evalúa CDMX www.evalua.df.qob.mx	Comité de Evaluación y Recomendaciones Dirección General: Dirección de Evaluación	5 documentos de recomendación es

7.Elaboración de Estudios y Acervos de Información	9. Coordinar estudios e informes sobre el estado del desarrollo social en la Ciudad de México de los derechos sociales (considerados en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal), a partir de los cuales se presenten elementos para los tomadores de decisiones en este ámbito acerca del estado de la cuestión social, además de los grandes desafíos y prioridades para la política social en la Ciudad de México.	Contar con documentos de análisis que permitan a los tomadores de decisión contar con un panorama amplio respecto del estado de la cuestión social en la Ciudad de México contribuyendo con ello a la implantación de políticas públicas efectivas.	Realización de Estudios e Informes sobre el Estado del Desarrollo Social en la Ciudad de México	((Número de Estudios e Informes de sobre el Estado del Desarrollo Social en la CDMX realizados en 2018)/(Número de Estudios e Informes de sobre el Estado del Desarrollo Social en la CDMX programados en 2018))*100	Porcentaje	Informes de Gestión del Evalúa CDMX www.evalua.df.qob.mx	Comité de Evaluación y Recomendaciones Dirección General: Dirección de Evaluación	5 Estudios
--	--	---	---	--	------------	---	---	------------